

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de julio de 1975.

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO JOLALPAN", Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 9 de noviembre de 1971 para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 18 de noviembre de 1971, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que los han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelen los certificados de derechos agrarios y se prive de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; adjudicándoselas a los campesinos que los han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia

de pruebas y alegatos el día 23 de febrero de 1973, misma que se llevó a cabo el día 26 de febrero de 1973, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de abril de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado

(posa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes títulos parcelarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 18 de noviembre de 1971, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 81, 84, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados

Por lo expuesto, y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO JOLALPAN", Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Desiderio Trujano, parcela No. 10—139; 2.—Andrés Escalona, parcela No. 12—155; 3.—Marciano Sánchez, parcela No. 13—151; 4.—Abraham Trujillo, parcela No. 14—150; 5.—Gilberto Espejel, parcela No. 15—200; 6.—Silverio Lemus, parcela No. 27—185; 7.—Sofía Gutiérrez, parcela No. 29—179; 8.—Santiago Lozano, parcela No. 35—162; 9.—José Concepción Espinosa, parcela No. 37—225; 10.—Santos de la Vega, parcela No. 41—169; 11.—Arcadio Trujillo, parcela No. 42—238; 12.—Manuel Mendoza, parcela No. 45—148; 13.—Anselmo Quintero, parcela No. 50—142; 14.—Santos Espejel, parcela No. 51—202; 15.—Apolinar Sánchez, parcela No. 54—245; 16.—Ma. de Jesús Velázquez Vda. de Trujano, parcela No. 59—133; 17.—Francisco García parcela No. 66—250; 18.—Julio Trujillo, parcela No. 68—229; 19.—Guadalupe Trujillo, parcela No. 69—230; 20.—Sebastián de la Rosa, parcela No. 76—128—177; 21.—Pedro Espejel, parcela No. 88—212; 22.—Guadalupe Sánchez, parcela No. 96—159; 23.—Severiano Díaz, parcela No. 104—172; 24.—Apolinar Beltrán, parcela No. 107—180; 25.—Antonio de la Rosa, parcela No. 111—226; 26.—Filiberto Trujano, parcela No. 119—131; 27.—Francisco de la Rosa, parcela No. 121—210; 28.—Ángel Trujillo, parcela No. 162—263—264, y 29.—Miguel Olivares, parcela No. 206—259—260. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Basilisa Sánchez, 2.—José Isabel Escalona, 3.—Eligio Escalona, 4.—J. Francisco Escalona, 5.—Catalina Escalona, 6.—José Trujillo, 7.—Isabel Espejel, 8.—Juvenal Lemus,

9.—María Godínez, 10.—Regina de la Vega, 11.—Delfina Soberones, 12.—Tomas Beltrán, 13.—Concepción Jiménez, 14.—María Delgadillo, 15.—Petra Espejel, 16.—Sabina Trujano, 17.—Victoria Trujano, 18.—María Luisa Ramírez, 19.—Francisco García, 20.—José García, 21.—Silverio Almeraya, 22.—Asunción Escalona, 23.—Agapito Espejel Escalona, 24.—Juana Espejel Escalona, 25.—Anastacia Sánchez, 26.—Javier Sánchez, 27.—Manuel Sánchez, 28.—Luis Sánchez, 29.—Guadalupe Sánchez, 30.—Pedro Díaz Herrera, 31.—Salvador Díaz Herrera, 32.—Altagracia Herrera de Díaz, 33.—Paz Olvera, 34.—Juana Vicuña, 35.—Manuela de la Rosa, 36.—Cástulo Delgadillo, 37.—Gregorio Trujano, 38.—Rosa Trujano, 39.—Felipe Almeraya, 40.—Lorenzo Trujillo, 41.—Fernando Trujillo 42.—Rosolfo Trujillo, 43.—Santiago Trujillo, y 44.—Felisa Trujillo. En consecuencia, se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 9455, 9657, 9458, 9459, 9460, 9472, 9474, 9480, 9482, 9486; 9487, 9490, 9495, 9496, 9499, 9504, 9511, 9513, 9514, 9521; 9533, 9541, 9549, 9552, 9556, 9564, 9566, 9575 y 9576.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN PABLO JOLALPAN" Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, a los CC.: 1.—Teófilo Espejel Trujano, 2.—Ernesto Espejel Vicuña, 3.—Jesús Sánchez Espejel, 4.—Eusebio Trujillo Sánchez, 5.—Anastacio Espejel Quintero, 6.—Antonio Maldonado Trujano, 7.—Simón Espejel Escalona, 8.—Florentino Lozano Alvarez, 9.—Pedro de la Rosa Sánchez, 10.—Porfirio de la Vega Espinosa, 11.—Constancio Trujillo Soberones, 12.—Federico Escalona Olvera, 13.—José Vicuña Martínez, 14.—Josafat Trujano Quintero, 15.—Alfredo Garay Espinosa, 16.—Narciso Trujano Quintero, 17.—María Asunción Trujano Vda. de Maldonado, 18.—Santos Trujano Quintero, 19.—Anonito Trujano Quintero, 20.—Timoteo Almeraya Olvera, 21.—María Loreta Espejel Escalona, 22.—Meinaro Sánchez Cruz, 23.—Fidel Javier, 24.—Merced Beltrán de Sánchez, 25.—Hermenegildo Trujillo, 26.—Luis Trujano Mejía, 27.—María Trinidad Romero Javier, 28.—Manuel Almeraya Quintero y 29.—Pedro de la Rosa Almeraya, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los titulares: 1.—Fortunato Blancas, parcela No. 3—253; 2.—Albino Sánchez, parcela No. 5—140; 3.—Salomé Sánchez, parcela No. 17—156; 4.—Arcadio Sánchez, parcela No. 26—160; 5.—Pedro Trujano, parcela No. 28—141; 6.—Adalberto Lozano, parcela No. 33—147; 7.—Soledad Espejel, parcela No. 34—247; 8.—Jesús Sánchez, parcela No. 36—135; 9.—Moisés Espinosa parcela No. 38—219; 10.—Luis Blancas, parcela No. 40—249; 11.—Mateo Espejel, parcela No. 43—224; 12.—Cruz Sota Beltrán, parcela No. 47—214; 13.—José Reyes Trujillo, parcela No. 70—231; 14.—Cesáreo Espejel, parcela No. 92—187; 15.—Martina Sánchez, parcela No.

101-221; 16.- Longinos Lemus, parcela No. 102-222; 17.- Angela Sánchez, parcela No. 112-257; 18.-Julio Trujillo, parcela No. 116-216; 19.-Portiria Morales, parcela No. 120-258, y 20.-Bonifacio Espejel, parcela No. 124-223, se cancelan los títulos parcelarios números: 9448, 9450, 9462, 9471, 9473, 9478, 9479, 9481, 9483, 9485, 9488, 9492, 9515, 9537, 9546, 9547, 9557, 9561, 9565 y 9569, en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO JOLALPAN", Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesarios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.-Andrea Blancas Blancas, 2.-Guadalupe Vicuña, 3.-Fortino Sánchez Vicuña, 4.-Hilario Sánchez Vicuña, 5.-Miguel Sánchez Vicuña, 6.-Guadalupe Escalona, 7.-Pascacio Sánchez Escalona, 8.-Francisco Sánchez Escalona, 9.-Petra Almeraya, 10.-Manuel Trujano Almeraya, 11.-Raymundo Lozano Alvarez, 12.-Carlota Blancas, 13.-Guillermo Sánchez Blancas, 14.-Hilario Sánchez Blancas, 15.-Alfredo Espinosa, 16.-María de la Rosa, 17.-Apolinar Blancas de la Rosa, 18.-María Quintero, 19.-Jovita Lemus, 20.-Martina Sánchez, 21.-Francisca Lemus, 22.-Melquiades Trujillo, 23.-Pedro Trujillo, 24.-Facundo Trujillo, 25.-Justo Sánchez, y 26.-Prisciliano Sánchez debiendo adjudicar las referidas unidades de dotación por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.-Pedro Blancas Blancas, 2.-Inocente Sánchez Vicuña, 3.-Felipe Sánchez Zarco, 4.-Francisca Sánchez Escalona, 5.-Alberto Trujano Almeraya, 6.-Genoveva Alvarez Vda. de Lozano, 7.-Paula Lozano Alvarez, 8.-Matea Sánchez Blancas, 9.-Natalia Espinosa Vda. de Garay, 10.-Porfirio Blancas de la Rosa, 11.-Isidro Espejel Escalona, 12.-Aureliano Beltrán, 13.-Melquiades Trujillo Maldonado, 14.-Manuel Espejel, 15.-Francisca Sánchez Lemus, 16.-Juan de la Vega Maldonado, 17.-Justo Sánchez Morales, 18.-Lucio Trujano Maldonado, 19.-Petra Sánchez, y 20.-Asunción Susano Vda. de Espejel, consecuentemente expidanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN PABLO JOLALPAN", Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de agosto de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

MANUEL RIVERA ZUÑIGA, le demanda la Usucapión, del lote 19 manzana 98 de la Cal. GRAL JOSE VICENTE VILLADA, de Ciudad Nezahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 21.50 M. con lote 20; SUR 20.75 M. con lote 18; ORIENTE 10.00 M. con lote 12; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se les hace saber, que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho de ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Méx., junio 10 de 1975.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1855.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANDRES FABELA PALMA, promueve Información de Dominio Exp. No. 916/975, del terreno ubicado en las calles de 16 de Septiembre Núm. 210 en la población de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 36.00 Mts. con Callejón sin nombre; AL SUR, 36.00 Mts., con Abraham Ramírez y Alejandro Malvoez; AL ORIENTE, 24.53 Mts. con calle 16 de Septiembre; y AL PONIENTE, 24.35 Mts. con Crescencio Viichiz y Jesús Legarreta, con superficie aproximada de 876.60 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Emilio Peñaloza Alvarado**.—Rúbrica.

1856.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FREDDY GERARDO GONZALEZ MEZA, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor, ubicado en el Pueblo Chapultepec, Méx. Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 11.00 mts. con Arnulfo Ortiz, Al Sur 11.00 mts. con teresa Meza Al Oriente, 83.00 mts. con Antonio Meza, Al Poniente, 83.00 mts. con Paciano Jiménez. Admítase promoción Ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx. 20 de Junio de 1975.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

1857.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROBERTO BOBADILLA GONZALEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en la población de Chapultepec perteneciente al Distrito de Tenango del Valle; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 11.00 mts. con Luis Rodríguez Meza, Al Sur 11.00 mts. con Angela González Vda. de César Al Oriente 83.00 mts. con Paciano Jiménez; Al Poniente 83.00 mts. con Mercedes González Meza. Admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx. 20 de Junio de 1975. Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

1858.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CASTOR RAMIREZ GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano particular, con casa en él construida denominada "CORRAL DEL CONSEJO", ubicado en esta Ciudad de Otumba, México, con superficie de 815.00 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE, 15.84 mts. con Jesús Ambríz; AL SUR, 15.84 mts. con Agustín Ortiz; AL ORIENTE, 21.78 mts. con Francisco César; y AL PONIENTE, 21.78 mts. con Calle Siete de Julio.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno, y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, se expide a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1859.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. DANIEL SARABIA PEREZ.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rustico de común repartimiento "TEZOQUIPA", ubicado en el Barrio de la Purificación del Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, carece de este lado por ser de forma Triangular, AL SUR, 19.60 Mts., con Camino; AL ORIENTE, en línea quebrada de 89.60 Mts., con Zona Federal de la Carretera México-Teotihuacán; AL Poniente, 80.35 Mts., con Manuela Galicia.

Publíquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1861.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 688/975.—

JUANA ALMAZAN GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno que está ubicado en San Martín Tototepac, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 33.75 Mts. con J. GUADALUPE ALMAZAN; AL ORIENTE tres líneas la primera de 9.25 Mts. con MARTIN ALMAZAN, otra de 7.70 Mts. con MARTIN ALMAZAN y otra de 11.70 Mts. con APOLONIO ALMAZAN; PONIENTE: una línea de 24.02 Mts. con MAYCLA ALMAZAN; SUR: tres líneas, una de 4.00 Mts. con MARTIN ALMAZAN otra de 5.65 Mts. con APOLONIO ALMAZAN y la última de 24.80 Mts. con PASCUAL ALMAZAN, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 1862.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TELESFORO JUAREZ PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de diez años de terrenos y construcciones en el mismo ubicadas que está en Tepujado, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: Norte, 82.40 metros con Suc. de Manuel García y Primitivo García, Sur, dos dimensiones de 28.40 metros con Francisco Ludezma Rivera y 13.26 metros con Sebastian Pérez, Oriente 4 dimensiones, de 9.10 metros con Juan Pérez, de 31.50 metros con línea curva con Sebastian Pérez, de 19.70 metros con José Montoya y de 44.82 metros con Sebastian Pérez, Poniente, dos dimensiones, de 21.10 metros y 72.30 metros con Camino Público, con superficie de 5,766.87 metros² y tres cuartos con superficie de 49.10 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los nueve días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1864.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

DOMINGO RAMIREZ GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "SAN RAFAEL", que se formó de los predios denominados Ranchito, Metenco Grande y Metenco Chico, ubicado en el Barrio de Tlamapa, de la Cabecera Municipal de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda AL NORTE, 294.00 mts. con Guadalupe Ramírez; AL SUR, en tres lados de izquierda a derecha el primero de 57.00 mts. con Guadalupe Ramírez; el segundo de 120.00 mts. con Esteban Reyes, y el tercero de 120.00 mts. con Martín Díaz; AL ORIENTE, en dos lados de norte a sur, el primero de 247.00 mts. con Camino Real, y el segundo de 37.00 mts. con Martín Díaz; y PONIENTE, en dos lados de norte a sur, el primero de 200.00 mts. y el segundo de 102.00 mts. lindando en ambos lados con Guadalupe Ramírez, teniendo una superficie de 74,748.00 M2.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1860.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARMEN ESPINOZA DE RUBIO EXP. 689/75, promueve diligencias de información de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Morelos No. 1605 Pre. de esta Ciudad que mide y linda al Oriente 23.30 Mts. con Calle Cañitas; al Poniente 22.35 Mts. con Elvira Cisneros, Al Norte 10.00 Mts. con Av. Morelos; al Sur 1.35 Mts. con Elvira Cisneros el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 1863.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIA RODRIGUEZ FLORES, Albacea de la Suc. de Juan Rodríguez Domínguez, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio, del predio rústico de común repartimiento, denominado SOLAR SEGUNDO, ubicado en el Barrio de Santiago, Teoyucan, México, que mide y linda: Norte, 15.00 metros con Luis Rodríguez Flores, Sur 15.00 metros con Camino Público, Oriente, 41.00 metros con Ascensión Rodríguez y Luis Rodríguez Flores y Poniente, 41.00 metros con Juan Rodríguez Domínguez, su sucesión, con superficie de 615.00 metros².

Y para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno, y Noticiero, editados en Toluca, México por copias en los Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 9 días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1865.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 283/974, promovido por el señor Miguel Angel Guerrero en contra de Juan Gaona Garay, se señalaron las doce horas del 31 de los corrientes para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble denominado "EL MIRADOR" ubicado Tlalmanalco, México, que mide y linda: Norte.—22.40 metros Porfirio Pacheco; sur.—22.40 metros calle del Mirador; oriente.—28.23 metros Ana María Turín; poniente.—27.30 metros callejón. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00, que fue el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en los Estrados de este Juzgado, Chalco, México a 8 de julio 1975.—E. C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 1868.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN GARCIA CARRILLO, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 24 años, del terreno de común repartimiento denominado SOLAR, y los cuartos en el mismo construidos, que mide y linda: Norte, 3 dimensiones, de 9.90 metros, 15.70 metros con Eloy Gutiérrez y 28.30 metros con el anterior, Sur, 2 dimensiones, 20.65 metros con Calle Francisco I. Madero y 20.00 metros con Jorge Martínez Gutiérrez, al Oriente dos dimensiones, 43.00 metros con Jorge Martínez Gutiérrez y 34.35 metros con Aniceta Aguilar y Poniente 50.00 metros con Paulino García con superficie de 2.472.22 metros cuadrados. Dicho inmueble se ubica en San Pablo de las Salinas, Tultitlán México.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 20 días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1866.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 344/973 promovido por la señora AMALIA MONTES VILCHIS en contra de HECTOR TAPIA C., se señalaron las once horas del 22 de Julio del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del televisor marca "PHILCO", 19 pulgadas, de mesa, color caoba, y un radio consola, MODELO Wenbler "ADMIRAL", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,000.00, que fué el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en los estrados de este Juzgado, Chalco, México 8 de julio de 1975. El C. Secretario Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1867.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LIDIA ROSALES, promueve información Ad-Perpetuum en su calidad de albacea, del predio denominado "TLATEPINCO", ubicado Atlatl, Méx., mide y linda: Norte.— 60.00 metros suc. Hipólito Aguilar; sur.— 60.00 metros Camila Rivera; oriente.— 24.00 metros calle Galeana; poniente: 24.00 metros Simón Roldán.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, Méx., 8 julio 1975.—El C. Secretario Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1869.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ CAMACHO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno rústico denominado "LA SOLEDAD", ubicado en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, México.— Que mide y linda: NORTE, en dos líneas, la primera de 46.50 Mts., y la segunda de 45.00 Mts. ambas colindan con Miguel Pineda; SUR, en dos líneas; la primera de 67.00 Mts. con Pablo Camacho; y la segunda 60.00 Mts. con Gregorio Camacho; ORIENTE, en tres líneas; la primera de 77.00 Mts. con Miguel Pineda; la segunda de 135.00 Mts. con Miguel Pineda; y la tercera de 123.00 Mts. con Gregorio Camacho; y PONIENTE, 345.00 Mts. con Isabel Alva; con una superficie aproximada de 26,382.50 M2.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1870.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RODOLFO JASSO ACEVES.

Promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del sitio denominado "POZO", ubicado en el Pueblo de San Agustín Actipac del Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 720.00 Mts., con Barranca.— AL SUR, 506.00 Mts., con Camino que va a San Agustín Actipac.— AL PONIENTE, 440.00 Mts., con Barranca, teniendo una superficie aproximada de ciento once mil trescientos veinte metros Cuadrados.—

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, Texcoco, México, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1871.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALBERTO REYES GALICIA.

Promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del denominado "TIANGUISTENCO", ubicado en el pueblo de Tocuila de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 39.80 metros, con Federico Casarreal; AL NOROESTE, 18.27 metros, con Bonifacio Velázquez; AL SUR, 55.25 metros con Guadalupe Alcibar; AL ORIENTE, 45.40 metros con José María Zamora y; AL PONIENTE, 26.20 metros con Agustín López.

Publíquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, Texcoco, México, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1872.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En resolución de fecha catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco, pronunciada en el expediente número 876/75, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se declaró en estado de Quiebra a la negociación denominada PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S. A., habiéndose designado como Síndico al Licenciado ALEJANDRO SAYAGO BECERRIL. Se convoca a los acreedores a efecto de que en un término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, concurren al Juzgado para promover su reconocimiento de créditos.

Para su publicación por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta del Gobierno del Estado, y en los periódicos "Avance" y "Noticiero", que se editan estos dos últimos en la capital del Estado y en esta Ciudad. Dadas en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1873.—12, 15 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAYMUNDO ESCOBAR MEDINA, promueve Información Ad-Perpetuum fin acreditar posesión dice tener Dos predios ubicados en San Lorenzo Huitzilapan, México, Miden y Lindan; NORTE, 93.00 Mts. carretera Toluca-Naucalpan; SUR: 87.50 Mts. Josefa Martín y Pascuala N.; ORIENTE: 88.00 Mts. Eugenio Gutiérrez; PONIENTE: 88.00 Mts. José Escobar Trejo; SEGUNDO TERRENO: NORTE: 165.00 Mts. Lorenzo y Jose Escobar; SUR: 165.00 Mts. Camino Real; ORIENTE: 88.00 Mts. Eugenio Gutierrez; PONIENTE: 88.00 Mts. Lorenzo Martínez.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, Periódicas Gaceta Gobierno, Heraldó Toluca, Expido presente en Lerma, México a 9 Julio 1975.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1878.—12, 17 y 19 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SECCION: CONTROL Y SUPERV. DE FRAC.

NUMERO DE OFICIO: 206/CF/1082/75.

ASUNTO: Publicación de aviso de deslinde administrativo del predio denominado Ex-Hacienda de Jesús del Monte, ubicado en el Mpio. de Huixquilucan, Méx.

Toluca, Méx., a 30 de Junio de 1975.

Al C. Leopoldo Sarmiento Rea,
Jefe del Depto. de Archivo y
Periódico Oficial.
Presente.

El C. Lic. Guillermo Rivera Escalante, representante Legal de Lomas de Reforma, S. A. de C. V., mediante escrito de fecha 20 de Mayo de 1975, solicitó ante esta Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas la práctica del apeo y deslinde administrativos de los terrenos ubicados en la Ex-Hacienda de Jesús del Monte del Municipio de Huixquilucan, Méx., donde se pretende llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial que se denominará "LOMAS DE LA REFORMA". En tal virtud y en acatamiento de lo dispuesto en el inciso d) de la Fracción II del Artículo 5o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de Méx., suplico a usted atentamente se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial por una sola vez, el aviso de deslinde haciendo saber:

Se hace saber a todas las personas que se consideren con algún derecho o gravamen real sobre los terrenos conocidos como Ex-hacienda de Jesús del Monte que adelante se describen, que cuentan con un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del aviso para objetar el deslinde, acreditando los derechos dentro del propio lapso. Los terrenos se ubican dentro de los límites territoriales del Municipio de Huixquilucan, Méx., con superficie total de 806,847.54 M2. cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

En el plano topográfico Poligonal 2.— Lote 19:

Al Norte En 62.00 y 165.00 Mts. con Luis Iturbe y en 11.80 y 75.50 mts. con Santiago Pérez del Río.

Al Sur En 147.00 y 154.00 mts. con Barranca Germán Flores.

Al Oriente En 241.00 421.00, 172.00, 60.50 y 173.00 mts. con Barranca Fermán Flores

Al Poniente En 395.00, 396.00 y 190.50 mts. con Dámaso Ortiz, Germán Flores, Guadalupe Vásquez, Eulalio Martínez y Abdón García.

Al Noreste En 98.00 mts. con Lauro González.

En el plano topográfico.— Poligonal 3.—Lotes 22, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Frac. 77, 82 y 85.

Al Norte En 51.10, 28.45, 72.50, 51.80 y 109.00 mts. con Clemente Rueda.

Al Sur En 88.85 y 169.50 mts. con Joel Muciño.

Al Oriente En 108.00, 137.15 y 29.00 mts. con Jel Muciño, en 48.50, 62.00, 97.50, 79.50 y 61.00 mts. con Luis Iturbe

Al Poniente En 87.00 mts. con Erasmo Reséndiz, en 63.00, 82.00, 162.75 y 120.50 mts. con Clemente Rueda.

Al Noreste En 207.50, 114.00, 76.00, 72.50, 1910 y 54.60 mts. con Clemente Rueda y en 50.50, 69.55, 61.30, 56.70, 60.80 y 68.30 mts. con Lauro González.

Al Sureste En 88.00, 27.35, 194.50, 105.75 y 42.10 mts. con Lauro González.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS,

Ing. Humberto Carrea González.
(Rúbrica).

1875.—12 julio.

LOS REYES TEXTIL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Los Reyes Textil, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco a las 16.00 Horas en el domicilio social de la Empresa en el Km. 17.4 de la Carretera Libre México-Puebla, en Los Reyes, La Paz, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Presentación, discusión y aprobación en su caso, previo dictamen del Comisario, del Balance al 31 de diciembre de 1974.

II.—Proyecto de aplicación de utilidades.

III.—Aprobación de los Honorarios otorgados al Administrador durante el Ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1975.

IV.—Ratificación o remoción del Administrador de la Sociedad.

V.—Ratificación o remoción del Comisario de la Sociedad.

VI.—Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Empresa o en una Institución de Crédito.

Los Reyes, La Paz Estado de México a 30 de Junio de 1975.

JORGE KALIS ANTON.

(Rúbrica).

ADMINISTRADOR.

1854.—12 julio.

S N R DE MEXICO, S. A. DE C. V.

AVISO

Respecto de la publicación hecha en el Periódico del Gobierno del Estado de México en el número correspondiente al 17 de junio actual de los Acuerdos de Fusión entre Sociedad Nueva de Rodamientos de México, S. A. de C. V., e Industria de Baleros Intercontinental, S. A., de C. V., según lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su primer párrafo, y para cumplir con lo dispuesto por el segundo párrafo, de dicho artículo, a continuación se publica el último balance de Sociedad Nueva de Rodamientos de México, S. A. de C. V., sociedad fusionada, que es el elaborado al 31 de diciembre de 1974, en la inteligencia que el último balance de la fusionante, Industria de Baleros Intercontinental, S. A. de C. V., se publica por separado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, que es el del domicilio social de la referida fusionante.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de julio de 1975.

(Rúbrica).

Secretario del Consejo de Administración.

1876.—12 julio.

SOCIEDAD NUEVA DE RODAMIENTOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

A C T I V O

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

<p>Activo circulante</p> <p>Disponibilidades:</p> <p>Efectivo en caja y bancos</p> <p>Inversiones transitorias en valores</p> <p>Suman las disponibilidades:</p> <p>Documentos y cuentas por cobrar a clientes:</p> <p>Documentos por cobrar a clientes</p> <p>Menos documentos descontados</p> <p>Cuentas por cobrar a clientes</p> <p>Menos estimación para cuentas incobrables</p> <p>Suman los documentos y cuentas por cobrar a clientes</p> <p>Otros cuentas por cobrar</p> <p>Inventarios</p> <p>Suma el activo circulante</p> <p>Activo no circulante:</p> <p>Mobiliario y equipos, neto de depreciación acumulada (\$76,201)</p> <p>Cargos diferidos, neto de amortización acumulada (\$452,749)</p> <p>Suma el activo no circulante</p> <p>TOTAL DE ACTIVO</p>	<p>\$2,547,514</p> <p>12,397,648</p> <p>4,384,151</p> <p>4,411,210</p> <p>2,914,164</p> <p>1,208,141</p> <p>621,353</p> <hr/> <p>28,484,181</p> <p>5,500,000</p> <p>33,984,181</p> <hr/> <p>12,500,000</p> <p>1,000,000</p> <p>13,500,000</p> <p>(4,974,466)</p> <p>4,592,568</p> <p>13,118,102</p> <hr/> <p>\$47,102,283</p>
<p>\$ 1,306,063</p> <p>20,000</p> <hr/> <p>1,326,063</p> <p>3,148,016</p> <p>1,010,491</p> <hr/> <p>2,137,525</p> <p>14,640,372</p> <hr/> <p>16,777,897</p> <p>937,371</p> <hr/> <p>15,840,526</p> <p>1,238,045</p> <p>27,436,597</p> <hr/> <p>45,841,231</p>	<p>Cuentas y documentos por pagar a proveedores</p> <p>Documentos por pagar a instituciones de crédito, incluyendo 50,000 dólares E.U.A.</p> <p>Cuentas y documentos por pagar a Industria de Baleros Intercontinental, S. A. de C. V.</p> <p>Cuentas por pagar a Societé Nouvelle de Roulements</p> <p>Intereses y otras cuentas por pagar</p> <p>Impuesto sobre la renta, neto de anticipos</p> <p>Participación de utilidades al personal</p> <p>Suma el pasivo circulante</p> <p>Pasivo a largo plazo</p> <p>Total de pasivo</p> <p>Capital contable:</p> <p>Capital social —</p> <p>Mínimo fijo</p> <p>Variable ilimitado</p> <p>Total de capital en circulación (Pérdidas de ejercicios anteriores)</p> <p>Utilidad del ejercicio</p> <p>Suma el capital contable</p> <p>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</p>
<p>1,025,612</p> <p>235,440</p> <hr/> <p>1,261,052</p> <hr/> <p>\$47,102,283</p>	<p>12,500,000</p> <p>1,000,000</p> <p>13,500,000</p> <p>(4,974,466)</p> <p>4,592,568</p> <p>13,118,102</p> <hr/> <p>\$47,102,283</p>

C. P. Alfredo Quiroz Quintan,
(Rúbrica).
Director Administrativo.

C. P. Jesús Villagrana Gil,
(Rúbrica).
Contador General.

Lic. Carlos Sánchez Mejorada y Velasco
(Rúbrica).
Secretario del Consejo de Admón.

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO

Circulante:			
Caja	91,500.00	Corto Plazo:	
Bancos	3'388,071.12	Documentos por Pagar	226'289,063.63
Inversiones	5'144,000.00	Proveedores	3'796,657.77
Clients	129'808,141.54	Acresedores Diversos	1'983,706.10
Deudores Diversos	5'389,381.52		231'469,427.50
Gobierno	513,064.89		
Documentos por Cobrar	755,679.80	Largo Plazo:	
Almacén	7'765,395.79		
	152'855,234.66		
Otros Activos:			
Costo de Obras N. Z. T.	329'806,617.53	Documentos por Pagar	792'909,581.51
Costo de Obras Nezahualcóyotl	1,065'558,757.67	Financieras	151'293,135.77
Costo de Obras Centro Valle de México	152'189,605.20		944'202,717.28
Depósitos en Garantía	15,000.00		
Herramientas	294,866.98	Suma el Pasivo	1,175'672,144.78

PATRIMONIO

Fijo:			
Equipo Mayor	2'144,606.71	Aportaciones:	
Depreciación Acumulada	237,711.66	Aportación Inicial	480'652,788.41
Equipo de Transporte	1'300,273.84	Aportación G.E.M.	45'956,542.00
Depreciación Acumulada	89,814.12	Aportaciones Pagadas	45'431,377.11
Equipo Menor	1'139,969.94	Aportaciones Pendientes	525,164.89
Depreciación Acumulada	34,450.31	Otras Aportaciones	250,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	936,103.55	Resultado del Ejercicio	3'556,745.95
Depreciación Acumulada	40'855.94		530'416,076.36
Equipo de Radio-Comunicación	138,075.90	Suma Pasivo y Patrimonio	1,706'088,221.14
Depreciación Acumulada	10,706.90		
Equipo de Ingeniería y Medición	20,639.90		
Depreciación Acumulada	962.16		
	19,677.74		
	5'265,168.75		

Difícido:

Gastos por Amortizar	105,388.15
Amortización Acumulada	2,417.80
Suma el Activo	102,970.35
	<u>1,706'088,221.14</u>

DIP. ALFONSO GOMEZ DE OROZCO,
(Rúbrica).

Presidente del Consejo y Director General.

LIC. JESUS GONZALEZ OSES
(Rúbrica).

Director Financiero y Administrativo.

SR. RUBEN GUADARRAMA FABELA,
(Rúbrica).

Contador.